



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 130/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Matías Martín PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 130/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 130/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno

K



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matías Martín PEREZ, Legajo N° 41064, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469/2009

UTN
meI

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento